



116588

IESS-JC-PMD-EC-2015-43710527

Señores  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el **21 de Octubre del 2016**; a las **09H00.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **43710527-2016-PMD**, seguido contra **URBABIENES S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. **0992367040001** y solidariamente contra su representante legal la señor **RUIZ RON GONZALO HUMBERTO**, con cedula de ciudadanía No. **0910535491**, con el fin de que se levante la prohibición de transferir, participaciones o acciones a los socios o accionistas de los acreedores personales.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

*Paola Mora De La Calle*  
Abg. Paola Mora De La Calle  
Secretaria de Coactiva del IESS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 9:50 Firma: TJM

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

26 NOV 2016

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.M. - GYE

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.



Juicio Coactivo No. 43710527-2016-PMD

Coactivado: URBABIENES S.A.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2016; a las 09H00.- Continuando con la sustanciación de la presente causa, agréguese a los autos la acción de personal No. DNGTH-2015-1338, de fecha 12 de octubre del 2015, dictado por Andrés Ponce Stainer B.A., en su calidad de Coordinador General de Servicios Corporativos en la cual me designa Directora Provincial del IESS del Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva; donde ratifico a la Abg. Paola Mora de la Calle, para que continúe actuando como secretaria en el presente proceso; incorpórese a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. 43710527, mediante comprobante de pago No. 2379218; donde se certifica que la compañía URBABIENES S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992367040001 y solidariamente contra su representante legal la señor RUIZ RON GONZALO HUMBERTO, con cedula de ciudadanía No. 0910535491, ha cancelado la suma de USD \$ 229,35 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100); por concepto de Pago del Título de Crédito No. 43710527.- En lo principal, Toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos; se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado; la compañía URBABIENES S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 0992367040001 y solidariamente contra su representante legal la señor RUIZ RON GONZALO HUMBERTO, con cedula de ciudadanía No. 0910535491, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de USD \$ 224,93 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 93/100), tal y como se lo ordenó en el auto de pago inicial de fecha 26 de Julio del 2016; a las 13h04.- Por lo cual se ordena oficiar a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país Igualmente se ordena oficiar a la Superintendencia de Compañías y valores.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-

  
Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde  
JUEZ DE COACTIVA DEL IESS

  
Abg. Paola Mora De La Calle  
SECRETARIA-PATROCINADORA

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.